

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 35** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre depósito de la modificación de los estatutos de la asociación Grupo de Empresas Agrarias de Madrid-GEA Madrid (número de depósito de la asociación: 28000036).*

Visto el escrito de solicitud de modificaciones estatutarias presentado por don Antonio Umbert García, en representación de la asociación empresarial denominada Grupo de Empresas Agrarias de Madrid-GEA Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada 28/2022/000311 en esta Oficina de Depósito de Estatutos, de 27 de septiembre de 2022, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos. Al observarse defectos en la documentación aportada se requirió con fecha 6 de octubre de 2022 para la subsanación de las deficiencias, aportándose la subsanación con fecha 11 de octubre de 2022. Se adjunta certificación del acuerdo de modificación estatutaria adoptado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022. Asimismo se aporta el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados. En particular, se modifica el artículo 6 de los estatutos por el que se traslada el domicilio social a la calle José Abascal, número 42, quinto D, de Madrid, así como el procedimiento para dicho cambio.

##### Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

**ACUERDA**

El depósito de la modificación del texto de la asociación empresarial Grupo de Empresas Agrarias de Madrid; así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 18 de octubre de 2022.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/20.446/22)

